



# LA GACETA

Diario Oficial

MAX FABIAN  
CARRANZA  
ARCE (FIRMA)



Imprenta Nacional  
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 5 de noviembre del 2018

AÑO CXL

Nº 204

68 páginas

## AHORA TODOS PUEDEN



Tramite en línea sus publicaciones  
en La Gaceta y el Boletín Judicial

**¡Más fácil y rápido!**  
-nosotros le ayudamos- ✓



Imprenta Nacional  
Costa Rica

[www.imprentanacional.go.cr](http://www.imprentanacional.go.cr)

Imprenta Nacional Costa Rica

imprenal\_cr

La Uruca y Curridabat

San José, Desamparados. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promover el desarrollo social, humano, cultural, ético y moral del distrito de San Juan de Dios de Desamparados. Contribuir en el desarrollo y formación de los niños y los jóvenes para que sean ciudadanos de bien, útiles a la sociedad. Planificar y ejecutar proyectos de mejoramiento del medio ambiente con el objetivo de contribuir al cuidado del planeta y hacer conciencia en los ciudadanos de la localidad de que en este tema somos ciudadanos del mundo. Cuyo representante, será el presidente: Lidiette del Socorro Cruz Rodríguez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2018, asiento: 512583.—Registro Nacional, 24 de septiembre del 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—( IN2018288395 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Provivienda El Fortín, con domicilio en la provincia de: Heredia-Heredia, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: A) Promover y fomentar el ideal de servicio como base de toda organización digna. B) Promover la construcción de casa de habitación para sus asociados, C) Estimular y fomentar la convivencia entre los asociados y el predominio de la buena fe como norma ideal de servicio. Cuyo representante, será el presidente: Ligia María Murillo Quirós, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 208531.—Registro Nacional, 27 de julio de 2018.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—( IN2018288396 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Agroindustrial De Mujeres Agroecológicas Maranatha, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Upala, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: A) Fortalecer la producción, recolección y distribución de productos mines a la producción avícola, sostenibles en el cantón de Upala. B) Incrementar el área de producción avícola. C) Mejorar los ingresos económicos de cada uno de las integrantes de la asociación. D) Establecer y desarrollar el mercado local para la distribución de los productos obtenidos. E) Fomentar el desarrollo de fuentes de trabajo en la comunidad de San Luis de Dos Ríos de Upala. Cuyo representante, será el presidente: Estela de los Santos García Jirón, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939 y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 201239 con adicional(es) tomo: 2018 asiento: 348588.—Registro Nacional, 09 de octubre del 2018.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—( IN2018288676 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-136373, denominación: Asociación Cámara Textil Costarricense Cateco. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 340497.—Registro Nacional, 05 de octubre de 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018289351 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-535894, denominación: Asociación Cívica de Urbanización Trejos Montealegre ACUTREM. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas.

Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 615731.—Registro Nacional, 09 de octubre del 2018.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018289902 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Subud, con domicilio en la provincia de: Heredia-Flores, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Practicar el ejercicio espiritual para lograr una entrega interior con sinceridad a la grandeza de Dios Todopoderoso. Lograr el desarrollo de la verdadera individualidad del ser humano, la cual dirige sus actos a la adoración del único dios todopoderoso, desarrollo que conducirá a promocionar el trabajo social solidario, cultural y educativo dentro de los lineamientos y directrices adoptados por los organismos internacionales de la Asociación Mundial Subud. Cuyo representante, será el presidente: Enrique Alberto Rojas Chaves, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 415412 con adicional(es) tomo: 2018 asiento: 536849.—Registro Nacional, 04 de octubre del 2018.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—( IN2018290032 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-277410, denominación: Asociación Del Hogar Jesús María y José Pavas. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 535767.—Registro Nacional, 05 de octubre del 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018290272 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Tendiendo Manos Amigas, con domicilio en la provincia de: Heredia-Santo Domingo, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Atender problemas sociales para la restauración, de vivienda, alimentos, salud, trabajo, educación, cultura de la juventud, del adulto, de los adultos mayores, en estado de callejización del área de Santo Domingo de Heredia, Costa Rica. Cuyo representante, será el presidente: María Aurora Del Socorro Zamora González, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley No. 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 624977.—Registro Nacional, 19 de octubre de 2018.—Henry Jara Solís.—1 vez.—( IN2018290323 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Centro Internacional de Adoración sin Límites, con domicilio en la provincia de: Alajuela, Alajuela, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Enseñar y predicar el evangelio de nuestro señor Jesucristo, proveer en iglesias y locales servicios religiosos para el culto público, fortalecer el desarrollo y la formación de la vida cristiana en las personas, llevar comida a los niños, jóvenes y adultos en - e indigencia así como en hogares de pobreza extrema. Cuyo representante, - el presidente: Luis Gustavo Guevara Araya, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. asiento: 581120 con adicional(es) tomo: 2018 asiento: 603054.—Registro Nacional, 18 de octubre de 2018. Documento tomo: 2018.—Henry Jara Solís.—1 vez.—( IN2018292319 ).